



**TESTIMONIO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL  
2011.-**

En la Casa Consistorial de Huétor Tajar, siendo las ocho treinta horas del día treinta de Noviembre del año dos mil once, celebró sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Delgado Ayén con la asistencia de los Sres. Concejales/as relacionados al margen, no asistiendo debidamente excusados, los que también se indican, actuando de Secretaria, la que lo es de la Corporación, D<sup>a</sup> Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

**SRES/AS. ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

D. FERNANDO DELGADO AYÉN

**CONCEJALES/AS**

**PSOE**

D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES LOPEZ JIMÉNEZ  
D. MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA  
D<sup>a</sup>. ENCARNACIÓN REDONDO SANJUÁN  
D<sup>a</sup> ANA BELEN GALVEZ CAPILLA  
D. JUAN JOSÉ MORALES SERRANO  
D. JORGE JESUS MORENO CACERES  
D. CARLOS FRANCISCO ARCO MONTORO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN CHAMORRO GARCIA

**P.P.**

D<sup>a</sup>. ELISA MARIA GALVEZ GONZALEZ  
D. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO HIDALGO  
D<sup>a</sup> ANA CONSUELO VILLEN MOLINA

**UPyD**

D. VICTORIANO AYLLON CALIZ

**AUSENTES**

**PSOE**

D. CARLOS FRANCISCO ARCO MONTORO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN CHAMORRO GARCIA

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. PILAR VIDAL SÁNCHEZ-PALENCIA.

**\*ORDEN DEL DÍA\***

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION  
ANTERIOR DE FECHA 26.10.2011.-**

Sometida a aprobación el borrador del Acta de las sesión plenaria anterior de fecha 26.10.2011, resulta aprobada en su integridad, por unanimidad de los trece



miembros corporativos que de hecho y derecho componen la Corporación Municipal, procediendo a su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el Art. 110.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

## 2.- DACCION DE CUENTAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta a los miembros asistentes de las Resoluciones de la Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, siendo estas las que a continuación se relacionan:

### DECRETO Nº

### CONTENIDO.

732	INCOACIÓN EXPTE. SANCIONADOR., A D. ESTEBAN HATERO SÁNCHEZ, EXPTE. Nº 231/2011.
733	REQUERIMIENTO A “CALIDAD DEPORTIVA, S.L. “PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN Y DEPÓSITO FIANZA DEFINITIVA ADJUDICACIÓN Nº 2ª. FASE OBRA 24-PIDER/2008., “REMODELACIÓN Y MEJORA PABELLÓN DEPORTES MUNICIPAL”.
734	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, DÑA. ANA BELÉN NARANJO GONZÁLEZ.
735	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN MONITOR ESCUELA INFANTIL., DÑA. MARÍA JESUS GRACIA ESCOBAR.
736	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL PLACERO MERCADILLO, D. JOSÉ CANO ROLDÁN.
737	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y COMISIONES INFORMATIVAS: HACIENDA, PERSONAL Y URBANISMO.
738	BAJA OFICIO PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES, Dª. ROSALÍA LEDEZMA ARMAS DE CÁCERES.
739	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN MONITOR DE ESCUELA INFANTIL, DÑA. ANA Mª. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.
740	CONTRATACIÓN LABORAL DE BARRENDERO, D. MANUEL HENESTROSA ARANDA.
741	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, DÑA. ANTONIA ARREBOLA ENTRENA: 150 €.-
742	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, DÑA. Mª. CARMEN MACIAS CARDENETE: 50,00 €.-
743	CONTRATACIÓN LABORAL BARRENDERO, D. JONATHAN RUIZ FUENTES.
744	RECONOCIMIENTO EXENCIONES ITV VEHÍCULO CAMIÓN MARCA “MAN”., MATRÍCULA: 5988BMW., AFECTO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS.
745	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. 26.OCTUBRE 2011.
746	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. JUAN LÓPEZ RODRÍGUEZ: 300,00 €
747	CONTRATACIÓN LABORAL LIMPIADORA DE CASA DE LA CULTURA, DÑA. FRANCISCA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.
748	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN D. JOSÉ ANTONIO MOLINA MACIAS.
749	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. ENRIQUE OLMO HERRANZ.
750	CONTRATACIÓN LABORAL LIMPIADORA, DÑA. MÓNICA CLAVEL CANO LOBATO.
751	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR A FAVOR DE MUSTAFÁ LIASID BAKIUI. : 450,00 €
752	CONTRATACIÓN LABORAL PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN, D. CRISTÓBAL



	GARCÍA HENESTROSA.
753	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS, TRABAJOS, MES DE OCTUBRE/2011.
754	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDENACIÓN PAGOS, NÓMINAS MES DE OCTUBRE 2011.
755	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. JUAN LÓPEZ RODRÍGUEZ. : 30,00 €.-
756	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL CONSERJE PARQUE DEL FERIAL SEGÚN BOLSA DISCAPACITADOS, R.D. 58/2008, D. FERMÍN NOGALES CAMPAÑA.
757	CONTRATACIÓN LABORAL LIMPIADORA, DÑA. AURORA COBOS MOLINA.
758	CONTRATACIÓN LABORAL DE PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN, D. JESÚS ARREBOLA CÁCERES.
759	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL DE ARQUITECTO, D. JUAN MANUEL BARCOS MURCIA.
760	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. ALEJANDRO MORENO GARCÍA.
761	CONTRATACIÓN LABORAL, SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, DÑA. JOSEFA RUBIO GONZÁLEZ.
762	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL ENCARGADO DE OBRAS, D. MANUEL GÁMIZ COBOS.
763	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN D. ANTONIO JESÚS DELGADO JESÚS DELGADO LOZANO.
764	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN MONITOR DE ESCUELA INFANTIL, DÑA. ANA MARÍA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.
765	CONTRATACIÓN LABORAL FONTANERO, D. ANTONO GARCÍA GARCÍA.
766	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL ENCARGADO DE OBRAS DE PLANES PROVINCIALES EN CL. FEDERIDO GARCÍA LORCA, D. JORGE JIMÉNEZ QUINTANA.
767	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN MONITOR DE ESCUELA INFANTIL, DÑA. MARÍA JESÚS GRACIA ESCOBAR.
768	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN MONITOR DE ESCUELA INFANTIL, DÑA. MARÍA JESÚS GRACIA ESCOBAR.
769	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL : 02.11.2011.
770	CONTRATO TEMPORAL DE LIMPIADORA, DÑA. CARMEN VELÁZQUEZ COBOS.
771	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. ÁNGEL ARREBOLA CÁCERES: 100,00 €.-
772	ESTIMACIÓN SOLICITUDES PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES., D. JHOAN DENIS GRAGEDA QUISPE Y 38 MÁS.
773	DESESTIMACIÓN PLIEGO DESCARGO, EXPTE. SANCIONADOR, D. JORGE JUAN LOPERA LÓPEZ.
774	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. JOSÉ ANTONIO MOLINA MACIAS., IMPORTE: 240,00 €
775	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. FRANCISCO TRUJILLO MERCADO.
776	CONCESIÓN A LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE LA MANCOMUNIDAD RIBERA BAJA DEL GENIL, AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE PRODUCTOS "INSTALACIONES PABELLÓN DEPORTIVO MUNICIPAL"., LOS DÍAS: 4, 5 Y 6 DE NOVIEMBRE DE 2011.
777	AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE ACTO DEL P.P. EN LA CASA DE LA CULTURA ( ELECCIONES GENERALES 2011):. 10.11.2011.
778	CONCESIÓN SUBVENCIÓN A LA "PEÑA CICLOTURISTA DE HUÉTOR TÁJAR". IMPORTE: 1.000,00 €, TEMPORADA 2011.
779	IMPLANTACIÓN DE UNA CENTRAL DE GENERACIÓN TÉRMICA CON BIOMASA PARA COMPLEJO POLIDEPORTIVO Y COLEGIOS DE HUÉTOR TÁJAR.



780	ADJUDICACIÓN 2ª. FASE OBRA PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES., Nº 6, PIDE/2011., "CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS: PABELLÓN".
781	APROBACIÓN EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 06/2011., IMPORTE: 6.050,00 €
782	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. ENRIQUE OLMO HERRANZ: 150,00 €-
783	CONCESIÓN SUBVENCIÓN "ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DEL BAILE Y LA MÚSICA, IMPORTE: 900,00 €
784	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL PEÓN , D. FRANCISCO TRUJILLO MERCADO.
785	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. FRANCISCO TRUJILLO MERCADO: 300 €
786	BAJA DE OFICIO INSCRIPCIONES PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES, Dª. MARÍA BERTHA MOROCHO Y Dª. FLORICA TUDORAN.
787	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL ENCARGADO AGUAS, D. MANUEL GÁMIZ COBOS.
788	CONTRATO TEMPORAL INTERINIDAD, AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, D. FELIPE ROBLES MONTERO.
789	CONCESIÓN ANTICIPO MENSUAL A DÑA. ANTONIA NÚÑEZ ARCO. 100 €.-
790	CONTRATACIÓN TEMPORAL BARRENDERO, A D. JUAN RODRÍGUEZ PESO.
791	CONCESIÓN ANTICIPO MENSUAL A D. JOSÉ ANTONIO MOLINA MACIAS.
792	APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL( REMODELACIÓN Y MEJORA DEL PABELLÓN MUNICIPAL ( FASE 1) 24- PIDER/2008)
793	APROBACIÓN PLAN GESTIÓN DE RESIDUOS (REMODELACIÓN Y MEJORA DEL PABELLÓN MUNICIPAL, (FASE 1) 24 –PIDER/2008)

Interviene el Concejal del PP D. Francisco Javier Trujillo Hidalgo, manifestando lo siguiente:

-Respecto a la Resolución de la Alcaldía nº 779 relativa a la implantación de una central de generación térmica con biomasa en el complejo polideportivo y colegios de Huétor Tajar, deja constancia de la existencia de empresas del sector en la localidad.

-Respecto a la Resolución de la Alcaldía nº 753/2011, relativa a gratificaciones extraordinarias por trabajos en el mes de octubre/2011, insiste, que aunque no duda de la buena intención, su Grupo tal y como ya lo ha expuesto en otras sesiones plenarias, no esta de acuerdo con la prestación de horas extraordinarias de los trabajadores por servicios prestados fuera de la jornada laboral, ya que la no prestación de estas supondría la necesidad de dar mas empleo a otros trabajadores.

El Sr. Alcalde contesta que en determinados trabajos, por su especialización, no pueden ser desarrollados por otros trabajadores distintos y ajenos al servicio en cuestión.

-Respecto a la Resolución 788/2011, relativa a la contratación interina de un Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio, espera que no haya habido un trato de favor. Interviene la Concejala del Grupo municipal del PSOE, Dª Encarnación Redondo Sanjuán, Concejala Delegada de Bienestar Social y responsable del Servicio, manifestando que el mencionado trabajador, no ha recibido ningún trato de favor ya que esta inscrito en la bolsa del Ayuntamiento, por tener la titulación necesaria para el desempeño del trabajo, y según baremación por los meritos alegados, ha sido contratado, una vez planteada la necesidad de contratación, por corresponderle según



su posición en la mencionada bolsa, siguiéndose el procedimiento ordinario para este tipo de contrataciones.

Toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores López Jiménez, Concejala del Grupo Municipal del PSOE y Delegada de Personal, contestando al Sr. Trujillo que la pregunta formulada ha sido malintencionada para sembrar la duda, ya que tiene conocimiento que la administrativa de Personal ya le ha dado las explicaciones oportunas.

A continuación interviene D<sup>a</sup> Ana Consuelo Villén Molina, Concejala del Grupo Municipal del PP, solicitando información sobre la Resolución de la Alcaldía nº 756/2011 relativa a prórroga contrato laboral conserje Parque del Ferial según bolsa de discapacitados, contratación con la que su Grupo esta de acuerdo por favorecer a este colectivo y además por que desarrolla bien su trabajo. Continúa diciendo que apareció una nota en la prensa en relación al Parque del Ferial como Proyecto Innovador para disfrute de los hueteños y aunque sabe que se abre para determinadas actividades puntuales, siempre que pasa se encuentra el Parque cerrado y no consta en lugar visible el horario de apertura al público, lo que ha ocasionado la queja de vecinos al respecto.

Contesta D. Miguel Ángel Sanjuán, Concejel del Grupo Municipal del PSOE, manifestando que todas las tardes esta abierto, lo que ocurre es que no se abre totalmente la puerta de acceso al mismo para evitar la entrada de vehículos.

Continúa su intervención solicitando información sobre el contenido de la Resolución nº 759/2011, relativa a la prórroga de la contratación de un Arquitecto Superior, preguntando si es imprescindible, dada la disminución del volumen de obras considerando que hay personal técnico suficiente en el Departamento de Urbanismo, máxime teniendo en cuenta la disminución de ingresos por este concepto.

El Sr. Alcalde contesta que precisamente hoy le finaliza el contrato pero que el contrato inicial fue prorrogado porque además de las licencias urbanísticas existían otras muchas obras municipales en ejecución como son las del PLAN E, PROTEJA, Viviendas de VPO, Obras incluidas en las Memorias del PER, arreglo de tejados del Programa de Rehabilitación Municipal etc.

Seguidamente D<sup>a</sup> Ana Consuelo Villén manifiesta que en el acta de la Junta de Gobierno Local ha visto aprobada una factura por importe de 1711 € al Periódico Granada Hoy, y si esta corresponde a gastos de publicidad de la feria, en los momentos que corren lo considera innecesario y excesivo, teniendo en cuenta que esta podría haberse hecho a nivel comarcal.

El Sr. Alcalde contesta que los gastos de publicidad mencionados no solo son de la celebración de las fiestas ya que se incluyen otras actividades municipales, considerando conveniente hacer publicidad a nivel provincial ya que ello atrae a gente al Municipio, por ejemplo ya esta previsto la asistencia de quince o veinte Asociaciones al Belén instalado en la Casa de la Cultura.

### **3.-DACION DE CUENTAS EXPEDIENTES DE MODIFICACION DE CREDITOS 6-7/2011.-**

#### **Resolución de Alcaldía Nº: 781/2011**

**Expediente:** M.C. 06/2011 Transferencias de crédito entre Aplicaciones de Gastos del Mismo Grupo de Función, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3/12, se aprueba estructura de los Presupuestos de Entidades Locales

#### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el informe de Secretaría de fecha 09-11-2011 sobre la Legislación aplicable



y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 09-11-2011, así como el certificado de disponibilidad de crédito a aminorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 06/2011, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
331	62301	Compresor para Casa de la Cultura	6.050,00
<b>TOTAL ALTAS DE CREDITO</b>			<b>6.050,00</b>

#### Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
331	21201	Mantenimiento Edificio Casa de la Cultura	6.050,00
<b>TOTAL BAJAS DE CREDITO</b>			<b>6.050,00</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**TERCERO.** Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

#### **Resolución de Alcaldía Nº: 822/2011**

**Expediente:** M.C. 07/2011 Transferencias de crédito entre Aplicaciones de Gastos del Mismo Grupo de Función, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3/12, se aprueba estructura de los Presupuestos de Entidades Locales

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría de fecha 25-11-2011 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 25-11-2011, así como el certificado de disponibilidad de crédito a aminorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de



marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 07/2011, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos (Área de Gasto 1)

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
151	62204	Edificios y otras Construcciones	14.944,04
		<b>TOTAL ALTAS DE CREDITO</b>	<b>14.944,04</b>

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
150	61500	Señalización Viaria	14.944,04
		<b>TOTAL BAJAS DE CREDITO</b>	<b>14.944,04</b>

Altas en aplicaciones de gastos (Área de Gasto 3)

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
331	22608	Programaciones Culturales	23.000,00
		<b>TOTAL ALTAS DE CREDITO</b>	<b>23.000,00</b>

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
331	13100	Personal Eventual Cultura	23.000,00
		<b>TOTAL BAJAS DE CREDITO</b>	<b>23.000,00</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**TERCERO.** Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal del PP, D<sup>a</sup> Elisa M<sup>a</sup> González Gálvez



manifestando que la Partida de Cultura, con una consignación inicial del 40.000 mas el incremento de 23.000, suponen 63.000€ y revisando las facturas se ve que el gasto realmente realizado es de 223.000 €, importe excesivo teniendo en cuenta la situación económica actual. Considera que debería recortarse gastos innecesarios y asignar más fondos a la creación de empleo.

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que cuando se habla de creación de empleo el PP siempre vota en contra como es el caso de construcción de las viviendas de VPO, la rehabilitación de tejados etc.

Interviene de nuevo D<sup>a</sup> Elisa M<sup>a</sup> González Gálvez manifestando que su Grupo nunca ha votado en contra de la creación de empleo. No se alegran de que el ayuntamiento tenga deudas pero la realidad es que el ayuntamiento debe 1.400.000€ y hay facturas pendientes de pago correspondientes al ejercicio 2007 y el Sr. Alcalde alardea que paga a los proveedores. Considera que la obligación de su Grupo, como Grupo de la oposición es controlar la gestión del Equipo de Gobierno.

El Sr. Alcalde contesta que su Equipo gestiona los recursos como cree conveniente y serán los ciudadanos los que tendrán que juzgarlos.

#### **4.- APROBACION PROPUESTA UBICACIÓN PUNTO LIMPIO PARA DEPOSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-**

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27.07.2011, así como el nuevo requerimiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, relativo a la aprobación de la propuesta de ubicación de un Punto Limpio para el deposito de Residuos Sólidos Urbanos, para la elaboración de los planes locales o comarcales previstos en el Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía 2010-2011.

Visto el Informe emitido por la Arquitecta Municipal sobre la conveniencia del emplazamiento del punto limpio, en función a las características determinadas por la Delegación Provincial de Medio Ambiente, fijando este en terrenos de titularidad municipal en el Plan Parcial de "La Catalana", Sector 2, parcelas nº 33, 34,35 y 36 de la Manzana 4.

Abierto el debate del asunto, interviene el concejal de UPyD, D. Victoriano Ayllón, manifestando estar de acuerdo con la propuesta de instalación de un punto limpio en el Municipio pero no esta de acuerdo con la ubicación propuesta, dado que la calificación del suelo en la zona es de urbano industrial, ya que en los solares colindantes existen naves industriales cuya actividad puede verse afectada por la instalación del punto limpio, considerando conveniente que la propuesta de instalación se hiciese en un terreno mas alejado del Polígono Industrial.

No produciéndose mas intervenciones plenarias el Sr. Alcalde somete la propuesta a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diez votos a favor, correspondientes siete al Grupo Municipal del PSOE y tres al Grupo Municipal del PP, con la abstención del miembro asistente del Grupo Municipal de UPyD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Solicitar a la Delegación Provincial de Medio Ambiente, la instalación de un punto limpio en terreno de titularidad Municipal en el Sector 2 de la Catalana, siendo las características del terreno propuesto para su ubicación las





siguientes.

-Parcelas nº 33, 34, 35 y 36 de la Manzana 4 del Plan Parcial de la Catalana-Sector 2-, según planimetría del Proyecto de Reparcelación, correspondiéndose con las fincas registrales nº 15.818, 15.819, 15.820 y 15.821 respectivamente.

-Superficie total: 2.250,45 M2.

- Clasificación del Suelo propuesto: Urbano Industrial, siendo su uso compatible con la actuación propuesta.

**SEGUNDO.** Aprobar la localización de la parcela mediante referencia catastral, coordenadas UTM y plano a escala 1:10.000, descrita en el informe emitido al respecto por la Arquitecta municipal y que consta en el expediente.

**TERCERO.** Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente la exención de las tasas que pudieran corresponder.

**CUARTO.** Aprobar el compromiso de otorgar la licencia de obras previo cumplimiento de los tramites expresados en el informe técnico, así como el de mantener y conservar la instalación.

**QUINTO.** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad del presente Acuerdo.

**SEXTO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y al Departamento Municipal de Urbanismo, a los efectos oportunos.

## **5.-MOCION DE UPyD, RELATIVA A LA DECLARACION INSTITUCIONAL DE APOYO AL PUEBLO SAHARAHUI.-**

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, se somete a la consideración del Pleno una Moción de Urgencia de apoyo al Pueblo Saharaui por el Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Victoriano Ayllón Cáliz, justificando esta la urgencia, siendo esta aprobada por unanimidad de los once miembros asistentes.

Acto seguido se pasa a tratar la Moción, siendo su contenido literal el siguiente:

### **AL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR**

Victoriano Ayllón Cáliz, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia (UP Y D), eleva a Pleno la siguiente **Moción**, para su debate y aprobación:

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL PUEBLO SAHARAHUI**

El Pueblo Saharaui está unido a España por lazos históricos, políticos, culturales y sentimentales, y es además la única Nación del Norte de África en la que se habla mayoritariamente español. Desde 1964 la Organización de las Naciones Unidas incluye al Sahara Occidental en su lista de Territorios No Autónomos sujetos a un proceso de descolonización, y hasta la fecha no ha podido completar su pleno acceso a la Autodeterminación y a la Independencia en plano de igualdad con el resto de las naciones del mundo debido a la ocupación ilegal de la mayoría de su territorio por parte de Marruecos.

El Pueblo Saharaui tiene que completar el ejercicio del Derecho a la



Autodeterminación y a la Independencia del Sahara Occidental mediante los mecanismos establecidos por el Derecho Internacional y, mientras esto no se produzca, reconocemos la legitimidad de la administración efectiva por parte las Autoridades Saharauis sobre la parte del Sahara Occidental libre de la ocupación marroquí.

Denunciamos la situación de privación de Libertas y de Derechos Civiles y Políticos que sufre el Pueblo Saharaui en la parte del Sahara Occidental ocupado ilegalmente por Marruecos desde la invasión de noviembre de 1975. Condenamos la explotación ilegítima que el ocupante marroquí realiza de sus recursos naturales, y expresamos nuestra preocupación y rechazo ante las violaciones de Derechos Humanos que llevan a cabo las fuerzas policiales y militares de Marruecos en el Sahara Occidental ocupado, que incluyen detenciones ilegales, torturas, encarcelamientos arbitrarios sin juicio previo, violaciones, asesinatos y desapariciones.

Nos comprometemos a realizar todo cuanto esté en nuestra mano para estrechar la cooperación con el Pueblo Saharaui y sus Autoridades, a fin de mejorar sus condiciones de vida y su desarrollo en todos los ámbitos.

**SOLICITO** la aprobación de esta declaración por el Pleno del Ayuntamiento.

Huétor Tajar a 15 de Noviembre n de 2.011.-

No produciéndose mas intervenciones plenarias por los miembros corporativos se somete la Moción propuesta a votación y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los once miembros asistentes de los trece que de hecho y derecho componen la Corporación Municipal, correspondientes siete al Grupo Municipal del PSOE, tres al Grupo Municipal del PP y uno al Grupo Municipal de UPyD, adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar la Declaración institucional de apoyo al Pueblo Saharaui, en los términos contenidos en la Moción presentada por el Grupo Municipal del UPyD.

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Interviene en primer lugar el Concejaldel Grupo Municipal de UPyD, D. Victoriano Ayllón Cáliz, formulando las siguientes preguntas:

Primera.¿ Que pasa con la grabación y emisión del desarrollo de las sesiones plenarias?. Continua diciendo, que en la sesión plenaria anterior el Concejaldel responsable del tema informo que la emisión del desarrollo de las sesiones plenarias en directo tenia un alto coste, pero mediante contacto mantenido con HT Digital se le ha puesto de manifiesto que puede hacerlo totalmente gratuito con emisión en diferido.

Contesta D. Jorge Jesús Moreno Cáceres, Concejaldel Grupo Municipal del PSOE y Delegado de Nuevas Tecnologías manifestando que el presupuesto que le han dado para la grabación y emisión en directo de las sesiones plenarias es de 50.000€, coste que es inasumible. Manifiesta que desconoce el estudio de HT Digital, pero que esta estudiando la forma de realizarlo con medios propios.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que no lo considera necesario, pues hay absoluta transparencia ya que las sesiones del pleno son publicas y el que quiera puede asistir, ya que la convocatoria se anuncia a través de la emisora municipal. Añade que no comprende el interés del representante de UPyD por emitir las sesiones cuando estas han sido públicas y nunca asiste nadie.



Interviene de nuevo el Sr. Ayllón Cáliz manifestando que no entiende las razones de la negativa a emitir las sesiones, considerando que debe hacerse por pura actitud democrática, pues hay gente que no puede asistir a las sesiones porque esta trabajando y no se le puede limitar el derecho a conocer su desarrollo. Termina diciendo que la emisión no tiene por qué hacerse en directo ya que puede hacerse en diferido.

Interviene también D<sup>a</sup> Ana Consuelo Villén Molina, Concejala del Grupo Municipal del PP, manifestando, en la misma línea que el Portavoz de UPyD, que no ve donde está el problema para que las sesiones plenarias no se emitan, pues hay gente que trabaja y gente mayor o dependiente que no puede asistir a los plenos y no por ello se les puede limitar su derecho.

Segunda. ¿Que pasa respecto al escrito presentado para dar un homenaje a los veteranos del Equipo de Fútbol?

Toma la palabra D. Juan José Morales, Concejala del Grupo Municipal del PSOE y Delegado de deportes, manifestando que la propuesta no le parece mal y que está a favor, pero considera que debe hacerse a iniciativa del Club aunque el Ayuntamiento colabore.

Interviene el Sr. Ayllón Cáliz manifestando que se le dio un homenaje al Equipo de Balonmano y fue un acto que mereció la pena. Considera que este reconocimiento a nivel deportivo lo merecen porque nunca cobraron por ello y si debe de hacerse a iniciativa del Club, que ello se impulse desde el Ayuntamiento.

Tercera. ¿Qué pasa con la petición reiterada de que los Grupos Municipales cuenten con un espacio en el periódico municipal?

Manifiesta que él expresa lo que siente y ante la negativa de que los Grupos Políticos cuenten con un espacio en el periódico municipal, considera que la culpa es compartida del Grupo Socialista. Considera que se coarta la libertad de expresión y se incumple la normativa legal vigente que les da derecho tanto a contar con un espacio en el periódico municipal así como a que las sesiones plenarias sean gravadas y emitidas ya que los ciudadanos deben conocer el desarrollo de la gestión municipal.

Termina el Sr., Ayllón Cáliz su intervención rogando al Sr. Alcalde de les de a los Grupos de la oposición más participación en las actuaciones y eventos municipales ya que estos se sufragan con fondos públicos.

Cuarta. Se tiene conocimiento por la prensa de la existencia del Proyecto Wáter in Core. Se han celebrado dos reuniones del agua y no se ha informado de nada y considera que se debe dar información y participación a la ciudadanía, pues cuenta con un presupuesto importante por importe de 773.000€, solicitado se le informe de ello.

Contesta el Sr. Alcalde que se les avisó para la presentación del Proyecto Piloto en Loja que ya se encuentra en su fase final, pero que este no es para el agua potable sino para el agua del río.

Interviene en relación al asunto D<sup>a</sup> Ana Belén Gálvez Capilla, Concejala del Grupo Municipal del PSOE y Delegada de Medio Ambiente, manifestando que el Proyecto va dirigido a la toma de conciencia de la contaminación de los acuíferos.

A continuación toma la palabra D<sup>a</sup> Elisa M<sup>a</sup> Gálvez, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal del PP, formulando las siguientes preguntas:

Primera. ¿Porque no se ha incluido en el orden del día de la presente reunión



la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP en la que se solicitaba el cerramiento de la Plaza de la Concordia, a la que se adjuntaba la solicitud de la mencionada actuación firmada por 300 vecinos?.

El Sr. Alcalde contesta que la postura del Equipo de Gobierno es la de no cerrar las plazas publicas.

Segunda. ¿Qué va a pasar con el servicio de recogida de basura? Pues a su Grupo le ha llegado una queja de unos trabajadores junto a un documento con registro de salida del Ayuntamiento del día 22 de los corrientes en la que el Sr. Alcalde solicita a los trabajadores del servicio que renuncien a los salarios del Convenio Colectivo y este por sentencia judicial es de obligada aplicación.

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que no entiende la postura del PP, ya que en la reunión que se mantuvo con ellos se les explico que la aplicación del Convenio Colectivo a los trabajadores implicaba un aumento de costes que obligaría a la subida de la tasa por recogida de basura, a lo que el PP se opuso y si las tasas no se suben el convenio es inasumible.

Continua diciendo que a los trabajadores se les explico la situación y no se les ha obligado a renunciar al convenio. Se les dijo que si se rescataba el servicio se mantendría a los trabajadores en las mismas condiciones que antes, con un sueldo digno y en ningún momento s hablo de despido pero de los cuatro trabajadores dos no son del Ayuntamiento sino que fueron contratados por la Empresa que actualmente gestiona el servicio.

Interviene de nuevo la Sra. Gálvez González manifestando que su Grupo no quiere que la tasa de basura se le suba al contribuyente, pero que el Sr. Alcalde tiene que entender que los trabajadores tienen sus derechos

No se plantean más ruegos y preguntas por los miembros corporativos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las diez horas y diez minutos del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma junto a mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual, CERTIFICO.

VºBº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

FERNANDO DELGADO AYEN

PILAR VIDAL SANCHEZ-PALENCIA



Huétor Tájar  
Ayuntamiento